

La transferencia de tecnología en la República Dominicana

La transferencia de tecnología a la República Dominicana, se encuentra amparada en la Ley 20-00 de Propiedad Industrial. Nuestra Ley contempla entre otros aspectos:

- Los derechos, obligaciones y limitaciones relativos a las patentes.
- Las licencias obligatorias y otras medidas relativas a la explotación de las patentes.
- Las infracciones, procedimientos, sanciones y prescripción de los derechos de propiedad industrial.
- Los actos de competencia desleal y de las acciones por competencia desleal.

En los últimos tiempos se ha realizado una absorción acelerada de tecnología en diferentes sectores productivos como las comunicaciones, la agricultura (invernaderos y fertilizantes), el sector energético, las construcciones y el transporte.

Cabe señalar que la mayor parte de estas transferencias se han realizado sin la asesoría y a información con que cuenta la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, entendiéndose que se han realizado sin antes cerciorarse si la tecnología se encuentra registrada y goza de derecho en el país.

Ante esta situación la ONAPI ha redactado un proyecto para la creación de un Centro de Información y Gestión Tecnológica que se encargara entre otras funciones de asesorar las transferencias de tecnologías de las instituciones privadas y publicas, así como de capacitar al personal y difundir los temas de propiedad industrial en todo el país, para aumentar la cultura de Propiedad Industrial en el país.

Para lograr en la alta dirección de las empresas un gran sentido de respeto y confianza en las personas y que se involucren no solo en el funcionamiento de las organizaciones en las que trabajan, sino que entienden los fundamentos de sus tecnologías, ya que es imposible para una persona dominar tantos campos diferentes. Por eso es tan importante el enfoque de negocio, importa poco que una serie de técnicos prevean el impacto de nuevas tecnologías en el mercado si la alta dirección no es capaz de asimilar los riesgos y de provocar los cambios en la organización para realizar con éxito una transición tecnológica.

Debe poner lo que existe sobre las incubadoras de empresas y el parque cibernético, y lo demás que el gobierno ha creado pero de eso no se nada